



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de febrero de 2024

VISTOS: La Carta N° 0160-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 020-2024-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 13 de febrero de 2024; el Informe N° 0137-2024-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 13 de febrero de 2024; la Carta N° 060-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2024; el Acuerdo N° 07-2024-CU-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 0160-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la *"revisión técnica y disponibilidad presupuestal de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiado por la Unajma 2024, a través de la Oficina de Modernización, a fin de que pueda ejecutarse sin transgredir las normas vigentes y su posterior aprobación vía acto resolutivo"*;

Que, mediante Informe N° 020-2024-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 13 de febrero de 2024, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el informe técnico favorable para la aprobación de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la Unajma 2024, consignando en el punto III. Conclusión del referido informe, lo siguiente:

"III. CONCLUSIÓN

3.9. *Se eleva Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2024, para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.*

3.10. *Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación de licenciamiento"*;

Que, mediante Informe N° 0137-2024-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 13 de febrero de 2024, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe técnico de la especialista en Racionalización, de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la Unajma 2024, para su aprobación con acto resolutivo, toda vez que se encuentra conforme en cumplimiento a la normatividad; asimismo, otorga disponibilidad presupuestal favorable;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 043-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de febrero de 2024

Que, mediante Carta N° 060-2024-VRIN-UNAJMA, de fecha 14 de febrero de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutorio de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la Unajma 2024, que permita contar con un instrumento normativo para su funcionamiento de forma adecuada y eficiente; la misma que cuenta con el informe técnico favorable de la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 07-2024-CU-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2024 de la Segunda Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del concurso de proyectos de investigación docente financiados por la Unajma 2024;

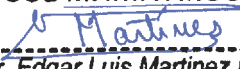
Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADOS POR LA UNAJMA 2024, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADOS POR LA UNAJMA 2024

Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2024-UNAJMA/CU

Versión 1.0

FEBRERO - 2024

ANDAHUAYLAS



9001:2015



21001:2018



RECTOR:




Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	CONSEJO UNIVERSITARIO
		Presidente de Consejo Universitario
Firma:  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Firma:  Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Firma:  Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



ÍNDICE

I. GENERALIDADES	4
II. REFERENCIAS LEGALES.....	4
III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	5
IV. MODALIDAD.....	5
V. REQUISITOS.....	7
VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	7
VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO	8
VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	9
IX. MANEJO FINANCIERO	11
X. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	11
XI. INFORMES PARCIALES Y FINAL	13
XII. JURADO EVALUADOR.....	13
XIII. DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	14
XIV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	14
XV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	14
XVI. DISPOSICIONES FINALES	14
ANEXOS.....	15



I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), como una institución de Educación Superior del Estado, le asiste dentro de sus funciones fomentar y ejecutar proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística y filosófica. En este sentido, el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de la Dirección del Instituto de Investigación (DII), convocan al "Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2024".

La UNAJMA destina anualmente fondos para la investigación, previstos en el presupuesto anual institucional, para el financiamiento de proyectos de investigación en diversos temas. Esto conlleva la conformación de equipos de investigación, los cuales deben ser constituidos por docentes, estudiantes y/o egresados; con la finalidad de publicar artículos y libros de investigación en diversas revistas del país y del mundo, tratando de alcanzar los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT).

Debido a esto, la Dirección del Instituto de Investigación bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA, convocan a concurso para el financiamiento de proyectos de investigación disciplinarios o interdisciplinarios, conducidos por docentes ordinarios.

II. REFERENCIAS LEGALES

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria: Art. 6°, 7°, 48° y 49°.
- c) Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- d) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- e) Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.
- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- i) Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon.
- j) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- k) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- l) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m) Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- n) Decreto Supremo N° 119-2017-EF, Establecen monto, criterios, condiciones y plazo de implementación para el otorgamiento de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30220.
- o) Decreto Supremo N° 005-2002-EF, Reglamento de la Ley de Canon.
- p) Resolución N° 0293-2023-CO-UNAJMA, Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.



- q) Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.
- r) Según Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNAJMA/AU, Modifica el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 100-2023-CO-UNAJMA.
- s) Resolución N° 0287-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- t) Resolución N° 0243-2021-CO-UNAJMA, Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación en la UNAJMA.
- u) Resolución N° 0280-2021-CO-UNAJMA, Reglamento General de Investigación de la UNAJMA.
- v) Resolución N° 0122-2022-CO-UNAJMA, Normas y Procedimientos para la ejecución de Gastos bajo la modalidad Encargo Interno; y
- w) Otras normas nacionales vigentes y de la UNAJMA.

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

3.1 Objetivos

- a) Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y social, orientado a la solución de problemas a nivel local y regional.
- b) Fomentar y fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes, y/o egresados.
- c) Incrementar el número de publicaciones científicas de docentes, estudiantes y egresados con la afiliación institucional.

3.2 Resultados esperados

Cada investigación que resulte aprobada y ejecutada, deberá presentar:

- a) El informe final de la investigación realizada, subsanando las observaciones realizadas por el jurado evaluador.
- b) Un artículo científico publicado o en proceso de publicación, en una revista indizada en Scopus, Web of Science cuartiles de 1 al 4 y/o Scielo, con la filiación de la "Universidad Nacional José María Arguedas", o una ponencia en eventos académicos, con opción a ser publicados en revistas indizadas, memorias u otros de nivel Scopus o Web of Science.

IV. MODALIDAD

El ámbito de la convocatoria aplica a los docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas. Las propuestas de las investigaciones científicas a desarrollar, pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:



Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinares que requieran uso de materiales de laboratorio, insumos, consumibles y/o sustancias químicas.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinares que demanden recojo de información (de campo, encuestas, entrevistas, y otros) y por su naturaleza no requieran de materiales de laboratorio, insumos y sustancias químicas o similares.

4.1. Integrantes en los proyectos de investigación

Deberán ser formuladas por un equipo investigador, en concordancia con los siguientes criterios:

- Un docente ordinario que cumpla la función de investigador principal, quien será el responsable.
- Uno a tres docentes ordinarios o contratados serán coinvestigadores, pueden ser de la misma especialidad o diferentes especialidades.
- El docente ordinario investigador principal, puede ser responsable de una investigación y participar en otra como coinvestigador. El docente coinvestigador podrá participar hasta en 3 proyectos de investigación.
- Podrán participar hasta dos coinvestigadores externos, investigador nacional o internacional, que acredite su condición de investigador (Opcional).
- Uno a dos estudiantes, desde el VI ciclo en adelante de la misma especialidad o diferente especialidad.
- Uno a dos egresados de la misma especialidad o de diferente especialidad (opcional).
- Los estudiantes, y/o egresados participarán en el equipo investigador en condición de colaboradores.
- La ejecución y presentación del informe final de investigación deberá estar comprendido durante el periodo de un (1) año.
- El monto del financiamiento será para:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Hasta setenta mil soles (S/ 70,000.00).	Hasta treinta y cinco mil soles (S/ 35,000.00).

- El número de participantes incluyendo al responsable será hasta 6 integrantes.
- Cada equipo investigador debe precisar las funciones que desempeñará cada uno de los miembros integrantes.

EQUIPO INVESTIGADOR			
Nº	Integrantes	Apellidos y nombres	Funciones
1	Investigador principal	1	
2	Coinvestigadores	2.	
		3.	
3	Colaboradores (estudiantes y/o egresados)	4.	
		5.	



V. REQUISITOS

Las propuestas de investigación que se presenten, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Los integrantes del equipo investigador deberán presentar su CTI Vitae del CONCYTEC. Si el coinvestigador externo es extranjero, este requisito es opcional.
2. Un docente ordinario no podrá ser responsable de dos investigaciones.
3. Para ser admitidos en el concurso, el equipo investigador debe entregar la documentación completa solicitada en el ítem VII.
4. El presupuesto total de la investigación, no debe sobrepasar el monto establecido en el Capítulo IV, numeral 4.1., literal i).
5. Los presupuestos de los proyectos de investigación deberán estar programados según los criterios de asignación de presupuesto descritos en el ítem IX.
6. El proyecto de investigación, deberá consignar obligatoriamente la línea de investigación priorizada a la que corresponde.
7. Solo participarán los docentes que no tengan pendientes informes finales de concursos anteriores o que se encuentren en ejecución.



VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar, deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, conforme a la siguiente tabla:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Computación
		2	Sistemas Cognitivos y Ciencia de Datos
		3	Plataformas TIC
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	Bioquímica
		2	Prácticas Culturales
		3	Procesamiento Industrial y Gastronomía
		4	Bio Fertilizantes
		5	Probióticos (animales y humanos)
		6	Bio Remediación
		7	Suplementos Alimenticios
		8	Nutracéuticos
		9	Drogas y Principios Activos
		10	Biomateriales
		11	Química Ambiental
		12	Productos Naturales
		13	Química de Materiales
		14	Físico – Química
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	1	Bosques y Cambio Climático
		2	Biotecnología Ambiental
		3	Gobernanza y Sostenibilidad Ambiental
		4	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
4	CONTABILIDAD	1	Contabilidad y Auditoría
		2	Tributación
		3	Finanzas
5	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	1	Educación e Interculturalidad
		2	Culturas y Lenguas originarias



		3	Conocimientos Andinos
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	Gestión Empresarial Nacional e Internacional
		2	Gestión de Operaciones y Logística
		3	Gestión del Turismo
		4	Marketing
		5	Gestión del Talento Humano
		6	Gestión Financiera
		7	Administración
		8	Gestión de Desarrollo Social
		9	Gestión Medio Ambiental

VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA a través del Vicerrectorado de Investigación y el Instituto de Investigación, implementan el “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADOS POR LA UNAJMA 2024”, y comprende cuatro etapas:

a) Postulación del proyecto de investigación

El docente que cumple la función de investigador principal, responsable del equipo investigador, deberá enviar 03 archivos: (1). PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, (2). DOCUMENTOS SOLICITADOS, y (3) EXPERIENCIA, los tres archivos se enviarán en un archivo comprimido con extensión Zip, al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección AV. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación).

Los documentos que se deben presentar son:

1. Solicitud de inscripción, firmado por el docente responsable del equipo investigador (según anexo 1).
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, firmado por el docente responsable del equipo investigador (según anexo 2).
3. Lista de integrantes del equipo investigador que conocen las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución de la investigación, firmado por el docente responsable del equipo investigador, que incluye información: nombres y apellidos, departamento académico y código ORCID (según anexo 3).
4. Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución de la investigación, firmado por cada uno de los integrantes del equipo investigador (según anexo 4).
5. Declaración jurada del equipo investigador que no adeudan a la Unidad de Contabilidad, firmado por el docente responsable del equipo investigador y los integrantes (según anexo 5).
6. Declaración jurada de no tener informes pendientes en el Instituto de Investigación del docente responsable del equipo investigador y los integrantes (según anexo 6).
7. Adjuntar las 2 primeras páginas del Currículo Vitae actualizado del CTI (CONCYTEC) de los integrantes del equipo investigador (docentes).
8. Ficha de matrícula de los estudiantes integrantes del equipo investigador.
9. Copia del bachillerato, para los egresados.



10. Presentación del Proyecto de investigación, conforme a los anexos 8 y 10 en formato PDF, cuyo rotulado será:
- Para el proyecto de investigación tipo 1: PIT1 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT1 Jorge GARCIA 2024.
 - Para el proyecto de investigación tipo 2: PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT2 María VÁSQUEZ 2024
11. Documentos de experiencia del equipo investigador según ficha de evaluación (Anexo 13).

b) Evaluación del proyecto de investigación

Comité evaluador

El Comité Evaluador estará constituido por pares externos, designados por el Vicerrectorado de Investigación, en coordinación con el Instituto de Investigación.

Puntaje mínimo para aprobación

El puntaje mínimo para aprobar un proyecto de investigación es de 55 puntos de un total de 100 puntos, los resultados son inapelables y presentados según ranking en la página web de la UNAJMA.

Consolidación de los resultados

El Vicerrectorado de Investigación encargará a la Dirección del Instituto de Investigación, la consolidación de los resultados de las evaluaciones de los proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.

c) Negociación

Los proyectos de investigación ganadores, pasarán por un proceso de evaluación del presupuesto, teniendo en cuenta los criterios indicados en el ítem 8.3, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso amerite.

Excepcionalmente, si supera el monto establecido para el financiamiento, previa justificación, la DII evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al Vicerrectorado de Investigación.

También se pueden ajustar las partidas del proyecto en ejecución previa justificación, la DII evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al Vicerrectorado de Investigación.

d) Registro del proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos del Instituto de Investigación para el monitoreo correspondiente.

VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

8.1. Monto de financiamiento

El monto del financiamiento de los proyectos de investigación, asciende a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:



Modalidades de Investigación	Número de Proyectos Financiados	Monto total financiado (100%)
Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	20	Hasta setenta mil soles (S/ 70,000.00).
Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)	20	Hasta treinta y cinco mil soles (S/ 35,000.00).

8.2. Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Determinados – RD de la institución.

8.3. Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto deberá asignarse según los requerimientos de la investigación y siguiendo los siguientes criterios:

Distribución de gastos	% máximo (hasta)
a) Equipos e instrumentos para ensayos de laboratorio y de campo.	45%
b) Materiales (libros, compendios, manuales u otros) e insumos (reactivos, accesorios u otros) para actividades del proyecto.	10%
c) Gastos por desplazamiento del investigador (pasajes, movilidad local y alimentación, internamiento, gastos arrieraje, guiado y exploración en territorio, para gestionar servicios de análisis de muestras), los viáticos se asignarán de acuerdo a la directiva vigente de la UNAJMA.	5%
d) Servicios de terceros, comprende servicios de laboratorios especializados de muestras, procesamiento de datos estadísticos, etc.	5%
e) Registro de propiedad intelectual, registro de propiedad industrial.	10%
f) Pasantía de investigación a nivel nacional o internacional.	10%
g) La publicación de artículo debe ser en revistas indizadas en Scopus, Web of Science o Scielo (con cuartiles en el Scimago Journal Rank) o en eventos académicos, con opción a ser publicados en revistas indizadas, memorias u otros de nivel Scopus o Web of Science.	10%
h) Otros gastos como servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.	5%

*El presupuesto de acuerdo a los incisos a) hasta h), no sobrepasará el monto máximo de financiamiento.



**El responsable del proyecto, de ser necesario podrá solicitar un reajuste justificado en las partidas durante la ejecución del proyecto, que será evaluado por la DII y aprobado por el VRI.

IX. MANEJO FINANCIERO

1. Para acceder al financiamiento del presupuesto, se requiere de la aprobación del proyecto mediante una Resolución del Vicerrectorado de Investigación y la firma de un contrato del equipo investigador con la UNAJMA.
2. La solicitud y la viabilidad del presupuesto se realizará a través de requerimientos presentados a la Dirección del Instituto de Investigación. En algunos casos se realizará a través de encargo interno, y estas se ejecutan con una Resolución Directoral de la Dirección General de Administración, tomando en consideración el cronograma de actividades.
3. El trámite de rendición de cuentas por cada desembolso o asignación de encargo interno, se realizará ante la Dirección General de Administración (DIGA) de acuerdo al reglamento vigente, con copia al Instituto de Investigación.
4. El financiamiento no cubre los siguientes gastos: pagos de secretaria, asistente, digitador, diagramador o algún otro personal de apoyo a excepción del consultor estadístico, siempre que corresponda. Tampoco cubre pagos por derecho de estudio de maestría, doctorado o gastos personales del investigador.
5. La rendición de cuentas no debe exceder los 03 días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta 15 días calendario, según la Directiva N°002-2016-UNAJMA. Bajo responsabilidad del investigador principal.
6. La modificación del presupuesto se realizará solo en casos excepcionales y debidamente fundamentada, la misma que deberá ser evaluada por la DII de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento y aprobado por el Vicerrectorado de Investigación.
7. La resolución que aprueba el proyecto de investigación debe incluir los montos asignados, la designación del responsable del proyecto, los miembros del equipo investigador y tipo de proyecto.

X. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

10.1 Responsabilidades

El investigador principal es el responsable del proyecto de investigación, así como los miembros integrantes del equipo de investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de Investigación y del cumplimiento de las actividades propuestas.

10.2 Obligaciones

- A. Son obligaciones del responsable del proyecto de investigación:
 1. Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función de los coinvestigadores y colaboradores.
 2. Presentar los requerimientos a la DII de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado.
 3. Presentar a las Unidades de Investigación y a la DII, los informes parciales y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de



investigación, al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe.

4. Presentar oportunamente el informe económico de la ejecución del proyecto de investigación.
5. Gestionar la publicación de los resultados de la investigación; artículos científicos y libros, en revistas indizadas en Scopus, Web of Science o Scielo (con cuartiles en el Scimago Journal Rank) o editoriales con revisión de pares; así como, presentar ponencias en eventos científico-académicos (opcional) de acuerdo al presupuesto financiado. En las que deberán estar consideradas solo los integrantes del equipo.
6. Si hubiera el caso de impedimento por salud o pérdida de vínculo laboral del responsable, uno de los integrantes (docente ordinario) es elegido dentro del equipo de investigación y será el que asuma la gestión, coordinación y dirección del proyecto de investigación; previa comunicación a la DII, quien determinará su viabilidad.
7. A la culminación de la investigación se debe reportar y entregar todos los bienes adquiridos a la DII, quien determinará en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, el uso de dichos bienes, que necesariamente deben ser usados para actividades de investigación, previa coordinación con la Sub Unidad de Patrimonio de la Universidad.
8. Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto.

B. Son obligaciones de los miembros integrantes del equipo investigador del proyecto de investigación:

1. Cumplir a cabalidad con la función asumida con el proyecto de investigación.
2. Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
3. Participar activamente en la elaboración de los informes parciales y final, según el rol que desempeña.
4. El orden de aparición de los investigadores en las publicaciones que genere la investigación, será de acuerdo al grado de contribución en la investigación. En el caso de investigadores que no cumplieron su función será descartado e informado los motivos a la DII.

10.3 Penalidades

1. Los proyectos de investigación ganadores del concurso, deben ejecutarse bajo responsabilidad del investigador principal y los miembros del equipo investigador, su incumplimiento acarrea responsabilidad administrativa y legal.
2. El investigador principal responsable del proyecto y los miembros del equipo investigador serán penalizados: por el uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal, por incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación, por el mal uso de los fondos asignados y la comprobación de plagio en la redacción del informe final y artículos. De comprobarse la falta:
 - a) Se cancelará el proyecto y los miembros del equipo investigador devolverán los fondos recibidos.
 - b) Se inhabilitará su participación en futuros concursos de proyectos de investigación financiados y no financiados.



El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección del Instituto de Investigación, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta ese momento le hubiera sido otorgado, a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

XI. INFORMES PARCIALES Y FINAL

a) Los Informes de investigación se presentarán trimestralmente:

Trimestre I: Primer informe parcial.

Trimestre II: Segundo informe parcial.

Trimestre III: Tercer informe parcial.

Trimestre IV: Informe final.

- Los informes de investigación parciales (según anexo 7), serán presentados en formato digital a las Unidades de Investigación correspondientes, con copia al correo electrónico de la DII, quienes informarán sobre el cumplimiento de los avances programados al Instituto de Investigación, donde se consolidarán los avances, para informar a el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA.
- El incumplimiento de la presentación en las fechas establecidas, dará lugar a una notificación, que puede derivar en la cancelación del proyecto de investigación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente base y la normatividad vigente.
- El informe final y el artículo científico según los Anexos 9, 11 y 12, deben ser presentados en formato digital a las unidades de investigación, con copia al correo electrónico de la DII, se debe incluir el resumen del reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 20%).
- El informe final contempla los resultados de la investigación, será sustentado y evaluado por un Jurado Evaluador en un acto público organizado por el Vicerrectorado de Investigación de manera presencial o virtual; las observaciones que se deriven de ésta, deberán ser subsanadas en 14 días calendario; y presentados a la DII para su revisión final, una vez aprobado se autoriza la presentación de tres ejemplares empastados y una versión electrónica enviada al correo electrónico de la DII, con el informe final de investigación y el artículo científico, al menos aceptado y en proceso de revisión en una revista indizada.

b) Los informes financieros serán presentados a la DII al finalizar el proyecto de investigación, donde se indique la ejecución pormenorizada del presupuesto.

Los investigadores que hayan concluido satisfactoriamente sus proyectos quedarán habilitados para participar en las siguientes convocatorias.

XII. JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador estará constituido por pares externos designados por el Vicerrectorado de Investigación y deben ser docentes investigadores RENACYT, con la finalidad de evaluar los trabajos finales de investigación con la sustentación de los resultados obtenidos.



XIII. DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES



Los autores conservan los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional José María Arguedas. Los aspectos no establecidos, deberán ceñirse a las normas sobre Propiedad Intelectual vigentes de la UNAJMA.

XIV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección del Instituto de Investigación, se reserva el derecho de monitorear y supervisar la ejecución de los proyectos de investigación; asimismo, será el que se encuentra facultado para informar a el Vicerrectorado de Investigación sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los investigadores. Los correos remitidos a la DII, durante el presente concurso y la ejecución de los proyectos, serán de carácter oficial, y serán notificados al responsable de cada proyecto.

XV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	15 de abril
Presentación de proyectos de investigación	Hasta el 15 de mayo
Revisión de las propuestas y requisitos por la DII	16 y 17 de mayo
Absolución de observaciones en concordancia con las bases y presentación de proyectos subsanados	20 y 21 de mayo
Evaluación del proyecto de investigación	22 al 23 de mayo
Publicación de resultados en la página web de la UNAJMA	24 de mayo

***Con fines de ejecución del presupuesto en el ejercicio presupuestal 2024, no habrá ampliación del cronograma del concurso.**

XVI. DISPOSICIONES FINALES

Primera: Los docentes que no hayan presentado los informes finales de proyectos de investigación de convocatorias anteriores, no podrán postular al presente concurso.

Segunda: Los docentes responsables de proyectos con o sin financiamiento, que no hayan ejecutado sus proyectos de investigación y no hayan recibido ningún desembolso económico, por excepción, pueden solicitar la anulación de sus proyectos, justificando su solicitud, dirigida a la DII realizándose los trámites para la anulación mediante resolución de Consejo Universitario.

Tercera: Los aspectos no contemplados en las bases del presente concurso, serán resueltos por la Dirección del Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA.

Andahuaylas, 2024



ANEXOS



Anexo 1.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



Solicita:

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....
identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de

....., de la Facultad de
.....; en calidad de responsable y conocedor de las Bases del Concurso
de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2024, presento a su despacho el
proyecto de investigación titulado:

.....
.....
..... que corresponde a:

1. Modalidad:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)

Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)

2. Línea de investigación:
.....

Andahuaylas, dedel 2024.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 2.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, QUE NO
VULNERA LOS DERECHO DE AUTOR

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,



.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de
.....;

Declaro bajo juramento que el proyecto titulado:

.....
.....
.....;

es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Andahuaylas, de del 2024.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 3.

LISTA DE MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE CONOCEN LAS BASES DEL
CONCURSO Y EL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

en calidad de responsable del proyecto de investigación titulado:

.....
.....
.....

Señalo que, todos los miembros del proyecto de investigación indicado, declaramos bajo juramento conocer plenamente las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2024; asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución del proyecto de investigación. Las siguientes personas presentaron el anexo 4, lo que doy fe.

Nº	Integrantes	Apellidos y nombres	Funciones	Departamento Académico	Código ORCID
1	Investigador principal	1.			
2	Coinvestigadores	2.			
		3.			
3	Colaboradores (estudiantes, y/o egresados)	4.			
		5.			

Andahuaylas, dedel 2024

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 4.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN DEL RESPONSABLE Y MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR**



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del proyecto de investigación
titulado:

.....
.....
.....

Declaro bajo juramento conocer plenamente las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación
Docente Financiados por la UNAJMA 2024; asimismo, manifiesto mi compromiso de participar en la
ejecución del proyecto de investigación de manera efectiva, teniendo a mí cargo las siguientes funciones:

.....
.....
.....

Andahuaylas, dedel 2024

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 5.

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE NO ADEUDAN A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNAJMA



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....
identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de responsable del proyecto de investigación titulado:

.....
.....
Presento a modo de declaración jurada, el listado de todos los integrantes del proyecto de investigación, quienes indicamos que no se ADEUDA trámite alguno a la Unidad de Contabilidad de la UNAJMA, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	N° de Documento	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Andahuaylas, de del 2024

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 6.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNAJMA



Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....
.....

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del proyecto de investigación
titulado:

.....
.....
.....

Declaro bajo juramento, no tener pendiente investigaciones sin ejecutar de concursos anteriores o
presentación de informes al Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Andahuaylas, dedel 2024

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 7.

FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL



1. Título:

.....
.....
.....

2. Código del Proyecto:

3. Responsable:

4. Facultad:

Ciencias de la Empresa		Ingeniería	
------------------------	--	------------	--

5. Departamento académico:

.....

6. Trimestre:

Primero		Segundo		Tercero	
---------	--	---------	--	---------	--

7. Actividades desarrolladas

N°	Responsable	Actividades desarrolladas
1.	Investigador principal	-
	(apellidos y nombres)	
2.	Coinvestigador	-
	(apellidos y nombres)	
	Coinvestigador	
	(apellidos y nombres)	-
	Coinvestigador	
	(apellidos y nombres)	
3.	Colaboradores	-
	Estudiante	
	(apellidos y nombres)	
	Egresado	-
	(apellidos y nombres)	
	(apellidos y nombres)	

8. Informe parcial de las actividades desarrolladas en cada etapa.



9. Fuentes de consulta: artículos científicos, libros, revistas, páginas web, etc., utilizados para el avance trimestral.

Fecha

.....
Firma del responsable del proyecto de investigación
Apellidos y nombres:

10. Desarrollo del proyecto conforme al cronograma propuesto



Anexo 8.

PORTADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

(Times New Roman 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Times New Roman 14, en negrita)

XX

(Times New Roman 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Andahuaylas, dede 2024



Anexo 9.

PORTADA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

(Times New Roman 15, en negrita)



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

(Times New Roman 14, en negrita)

XX

(Times New Roman 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Andahuaylas, dede 2024



Anexo 10.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Estructura básica)

Portada (según anexo 8)

Título

1. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 250 palabras)

(Usualmente se una entre 8 a 10 párrafos cortos para explicar el contexto de la propuesta, sus objetivos inmediatos y el impacto que desea alcanzar)

2. RESUMEN PUBLICABLE DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

La información pretende mostrar la propuesta al público no especializado, a fin de poder ser socializada de ser seleccionada.

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

(Permite delimitar de forma clara y concisa el tema de investigación o problema que se pretende abordar)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

(Permite explicar los motivos por el que se pretende desarrollar la investigación, así como los motivos por los que se debería financiar la propuesta, y como se relaciona con las prioridades y necesidades de la localidad y/o Región. Del mismo modo en que medida aportaría en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y/o humanístico.)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

(Permite detallar el contexto teórico o tecnológico de la propuesta de investigación, enfocándose en los avances y vacíos sobre el tema de investigación, lo que permitirá el desarrollo de la línea o disciplina. Se puede considerar hasta quince referencias bibliográficas, las cuales se colocarán al final de este punto.)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas



9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.
Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
	D3					
Variable 2	D1					
	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación

10.4. Población*

10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.

11. LIMITACIONES DEL PROYECTO (máximo 50 palabras)

(Explique cuáles considera Ud. las limitaciones que podrían poner en riesgos el desarrollo y la conclusión del proyecto, no se debe considerar el aspecto de financiamiento)

12. CAPACIDADES (máximo 100 palabras)

(Viabilidad: Describa los principales recursos: instalaciones, experiencia del equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, etc., con las que cuenta actualmente las dependencias o entidades participantes y que serán usadas en la ejecución del proyecto).

13. IMPACTO SOCIAL Y/O ECONÓMICO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras)

14. IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO O INDIRECTO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras).

(Qué incidencia ambiental directa o indirecta se espera que genere el proyecto al finalizar). De no existir este impacto, justificar.



15. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (máximo 100 palabras)

(Utilidad: Describir las posibles aplicaciones que podría generar los resultados de la investigación, a nivel social, económico, tecnológico.)

16. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

17. PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

(Se debe considerar los porcentajes declarados en las bases para cada rubro de gasto)

Tabla 2.

Presupuesto

Actividades	Bienes o servicios	Cantidad	P.U. (S/.)	Total (S/.)
Objetivo específico 1:				
Recolección de datos	Desplazamiento	2	---	---
Recolección de datos	Materiales	Varios	---	---
-----	Servicio	2	---	---
Objetivo específico 2:				
Actividades para la culminación de la investigación				
Difusión de resultados.	Ponencia			
Servicio de análisis estadístico				
Desplazamiento por análisis				
Capacitación especializada, registro de propiedad intelectual				
Pasantía de investigación				
Publicación de artículo científico				
				Total

18. Cronograma de actividades por objetivos

Tabla 3.

Cronograma de actividades

Actividades / Objetivos	Mes												Responsable*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Objetivo específico 1:													
1.1.													
1.2.													
1.3.													
Objetivo específico 2:													
2.1.													
2.2.													
2.3.													
Objetivo específico 3:													



Anexo 11.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
(Estructura básica)

PORTADA (según anexo 9)

Título

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE (máximo 250 palabras)

2. ABSTRACT Y KEYWORDS

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas

9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
Variable 2	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación

10.4. Población*



10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.

11. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

12. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

13. CONCLUSIONES

14. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

15. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (se utilizará el estilo APA, 7ma edición).

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

PROBLEMA DE ESTUDIO	OBJETIVOS DE ESTUDIO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema principal: Problemas secundarios:	Objetivo general: Objetivos específicos:	Hipótesis general: Hipótesis específicas:		Enfoque: Tipo y nivel de investigación: Diseño de investigación: Población: Tamaño de muestra: Técnica de muestreo:

2. Base de datos

3. Documentos (permisos, fotografías, etc.; que evidencien el desarrollo de la investigación).



Anexo 12.

ESQUEMA BÁSICO DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Título (Times New Roman, tipo oración, 12 puntos negrita, máximo 12 palabras)

Apellidos, nombres1 Apellidos, nombre2 Apellidos, nombre3

1Afiliaión

e-mail

2Afiliaión

e-mail

3Afiliaión

e-mail

Resumen (Times New Roman, 12 puntos negrita)

Resumen en 200 palabras, sobre el contenido del trabajo. Justificado, en un solo párrafo y sin sangría.

Debe contener lo esencial del contenido que se presenta: objetivo, método y resultado principal.

Palabras clave: Hasta 6 palabras clave.

Abstract

Resumen traducido al inglés. Las mismas características que el resumen.

Key words: las mismas características que las palabras clave

Introducción (Times New Roman, 12 puntos negrita)

El documento tendrá una extensión de 10 páginas, interlineado simple (1.0), Times New Roman 12.

Esta parte del trabajo se subdivide para presentar los siguientes elementos:

Problema/cuestión

Describe el problema o cuestión específica objeto de estudio y la estrategia de investigación que se utilizará. Se debe desarrollar en uno o dos párrafos.

Revisión de la literatura

Discute la literatura profesional y académica recopilada por la investigadora o el investigador, que tiene relación con el trabajo de investigación. A través de las citas, se reconocen los estudios anteriores que se relacionan específicamente con el trabajo.

Propósito

Enuncia formalmente el propósito u objetivos y razonamiento, hipótesis, además de definir las posibles variables.

Métodos



Esta etapa del proceso de investigación conlleva el diseño de los procedimientos y métodos utilizados para estudiar el problema: el contexto y los participantes; instrumento; procedimiento, entre otras.

Resultados

Esta sección contiene la recopilación de los datos y su presentación estadística. Brevemente.

Tabla 1. Título descriptivo (Deben numerarse correlativamente: 1,2,3...) Para Tablas/Gráficos/Figuras/Imágenes

Formato: 10 puntos, centrado, encima de la selección

Las figuras, gráficos y tablas no deben ocupar más de una página. Las tablas no serán imágenes sino tablas insertadas en el documento.

Las figuras, gráficos e imágenes deben estar en formato JPG con una resolución aceptable que permita ver claramente su contenido.

Discusión

Se discuten los resultados o hallazgos y, luego, se exponen los datos detalladamente para justificar la conclusión.

Analizar e interpretar los resultados obtenidos, sus relaciones causales y las posibles generalizaciones consecuencia de sus resultados.

Comparar los resultados e interpretaciones con los de otros autores Señalar las evidencias de cada conclusión.

Destacar los aspectos más sobresalientes que constituyan un nuevo aporte al tema tratado.

Conclusiones

Presenta la evaluación e interpretación de los datos obtenidos en la sección anterior, refiriéndolos especialmente a los objetivos y otras investigaciones realizadas y referenciadas en el trabajo.

Referencias

En esta sección se reconocen las referencias bibliográficas utilizadas para llevar a cabo la investigación. Debe existir una relación directa entre las citas que se encuentran en el texto y la lista de referencias o recursos utilizados, se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

***Esquema de formato para artículo**

Interlineado simple (un espacio)

Márgenes: Derecho 3 cm: Izquierdo, superior e inferior 2,5 cm.

El presente esquema es una propuesta de la DII, si es que todavía no se eligió la revista indizada donde se publicará la investigación; sin embargo, si ya se decidió donde publicar debe utilizar el esquema de la revista.



Anexo 13.
FICHA DE EVALUACIÓN
(PARTE I Y PARTE II)

PARTE I

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple - NC	Deficiente - D	Regular - R	Bueno - B	Muy bueno - MB	Sobresaliente - S

CRITERIOS	N°	SUB CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACIÓN					
			NC	D	R	B	MB	S
I. Consistencia científica de la propuesta.	1	Consistencia del resumen del proyecto	0	1	2	3	4	5
	2	Consistencia del resumen publicable.	0	1	2	3	4	5
	3	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5
	4	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis.	0	2	4	6	8	10
	5	Consistencia en la operacionalización de variables	0	1	2	3	4	5
	6	Justificación de la investigación.	0	1	2	3	4	5
	7	Actualidad del estado del arte: (Antecedentes, bases teóricas científicas).	0	2	4	6	8	10
	8	Consistencia del enfoque, tipo, nivel y diseño. Población, muestra, muestreo de la investigación.	0	2	4	6	8	10
	9	Consistencia de las técnicas, instrumentos de recolección de información y técnicas de manejo de datos y análisis estadístico.	0	1	2	3	4	5
II. Impacto de la propuesta	10	Impacto social y/o económico de los resultados, en la localidad, la región, nacional y/o internacional.	0	1	2	3	4	5
III. Sostenibilidad de la propuesta	11	Cuenta con los principales recursos: instalaciones, experiencia de equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, de las dependencias y entidades participantes.	0	1	2	3	4	5
	12	Aplicación práctica de los resultados del proyecto.	0	1	2	3	4	5
IV. Consideraciones éticas	13	Cumplimiento de los principios éticos de investigación, en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables.	0	1	2	3	4	5
	14	Compromiso ético con la propiedad intelectual y el consentimiento informado.	0	1	2	3	4	5
V. Presupuesto	15	El presupuesto es detallado (genérico y específico de gastos, precisando su financiamiento).	0	1	2	3	4	5
Total, parte I								



PARTE II

CRITERIO	N°	SUB CRITERIO	Puntaje máximo	Puntaje
VI. Experiencia del equipo investigador	16	Proyectos de investigación del investigador principal, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	17	Proyectos de investigación de los miembros del equipo, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	18	Artículos publicados del investigador principal, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	19	Artículos publicados de los miembros del equipo, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	20	Artículos publicados del investigador principal o miembros del equipo, indizado en Scielo o Latindex o revistas de la UNAJMA, CTS, otros ** (01 punto por artículo).	2	
Total, parte II				

** Referente a los artículos, se deberá alcanzar solo la primera hoja donde figure el nombre del autor y la filiación institucional (UNAJMA), el link del artículo y el link de la base en la que se aloja de ser el caso.

Puntaje total = 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio = 55 puntos

Resultados de evaluación	Puntajes
Parte I	
Parte II	
Puntaje final	

Firma Jurado Evaluador 1

Firma Jurado evaluador 2

Firma Jurado evaluador 3

Apellidos y nombres
DNI:

Apellidos y nombres
DNI:

Apellidos y nombres
DNI:



Anexo 14.

DISPOSICIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

- c) Tipo de letra Times New Roman 11
- d) Títulos en negrita y mayúsculas, subtítulo en negrita y minúscula.
- e) Interlineado 1.5
- f) Espacio entre párrafos 12 puntos.
- g) Tabla: interlineado simple, espacio dentro de la tabla 2 puntos anterior y 2 puntos posterior, centrado, encabezado en negrita, solo líneas horizontales para el encabezado, y el cuerpo de tabla. Título de Tabla arriba, negrita solo "Tabla 1." (Ejemplo Tabla 1)
- h) Título de Figura abajo, negrita solo "Figura 1."
- i) Ecuaciones, con editor de ecuaciones de Word, en letra Cambria math, centrado
- j) Presentar índice general, índice de tablas, e índice de figuras.